



ACTA

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE SEIS PLAZAS DE LIMPIADORAS/ES, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO-INTERINO

Primero: Reunidos en Baza, el día 09 de agosto de 2022, siendo las 18:00 h. los integrantes del tribunal calificador para valorar el ejercicio número dos, para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de seis plazas de **LIMPIADORAS/ES**, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de baza, personal **funcionario-interino**, cuya selección se efectúa conforme a las Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2022, compuesto por:

Presidente Gabriel Manzano Ruiz

Vocales Angela Romera Jiménez

Secretaria M^a José Jiménez Escribano

Asesores: Marisicia Pérez Martínez

Roberto Navarro Corral

Segundo: Tras la valoración de la **FASE DE OPOSICION, EJERCICIO DOS** la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes ha sido la siguiente:

DNI	TOTAL FASE CONCURSO	OPOSICION PRIMER EJERCICIO	OPOSICION SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACION TOTAL
52516359E	10	19,75	20,25	50
37385975G	10	15	28	53
52528673P	0	16,75	14	30,75
45922441C	0	22,5	21,75	44,25
45717931A	10	27,5	18	55,5
75096487S	10	15,75	19,75	45,5

Tercero: En consecuencia, el Tribunal propone la contratación como funcionario interino a los titulares de los DNI 52516359E, 37385975G, 45922441C, 45717931A y 75096487S



Cuarto: El Tribunal propone que quede en bolsa para su contratación el titular del DNI 52528673P

Por último, se levanta la presente Acta, siendo las 20:30 H. del día 09 de agosto de 2022, que firma el Presidente del Tribunal, conmigo la secretaria, que doy fe.

El presidente

Fdo.- Gabriel Manzano Ruiz

La Secretaria

Fdo.- Mª José Jiménez Escribano

Contra la propuesta del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la colocación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que los interesados pudieran ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.